

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Dónde y Cómo](#) > [Cómo Llevar Un Asunto Al Tribunal](#) Slovakia

Cómo Llevar un asunto al tribunal

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

 Eslovaquia

1 ¿Debo acudir a un tribunal o existe otra alternativa?

Para ampliar la respuesta a esta pregunta, véase también el apartado: «Resolución alternativa de litigios - Eslovaquia»

No todos los litigios deben resolverse necesariamente en los tribunales. Las partes deben intentar acordar de forma amistosa un compromiso aceptable para ambas partes. Otra opción consiste en resolver un litigio a través de la mediación. La mediación es una actividad extrajudicial en la que las partes interesadas resuelven su litigio, derivado de su relación contractual u otra relación jurídica, con la asistencia de un mediador. Se recomienda a las partes que acudan únicamente a un órgano jurisdiccional cuando hayan agotado todos los métodos alternativos de resolución de litigios, o en los casos en los que el objeto sea obtener una definición precisa de la posición de las partes, sus derechos y su responsabilidad mutua.

En determinadas circunstancias establecidas en la Ley de Arbitraje (*zákon o rozhodcovskom konaní*), modificada, un tribunal de arbitraje puede resolver los asuntos relativos a:

- a) la resolución de litigios patrimoniales derivados de relaciones nacionales e internacionales de Derecho civil y mercantil, si el lugar de arbitraje se encuentra en la República Eslovaca;
- b) el reconocimiento y la ejecución de laudos arbitrales nacionales y extranjeros en la República Eslovaca.

Si el tipo de litigio objeto del procedimiento judicial no está excluido de su ámbito con arreglo a la Ley de Arbitraje, las partes en el procedimiento pueden acordar, judicial o extrajudicialmente, proceder con el arbitraje. Dicho acuerdo debe incluir un laudo arbitral. Cuando un acuerdo de este tipo se remite a un órgano jurisdiccional, surte el efecto de retirar la demanda y el consentimiento del demandado a tal retirada, tal y como se establece en la Ley del Procedimiento Civil Contradictorio (*Civilný sporový poriadok*, CPCC).

2 ¿Existe un plazo para emprender una acción judicial?

De acuerdo con la Ley del Procedimiento Civil Contradictorio, un derecho prescribe si no se ejerce en el plazo fijado en la ley. Los plazos para la presentación de una demanda difieren en función del asunto.

Los plazos legales se fijan en las leyes. El plazo de prescripción general es de tres años desde la fecha en que se puede ejercer el derecho por primera vez.

El órgano jurisdiccional únicamente considerará que un derecho ha prescrito si así lo solicita el deudor. Si el deudor se opone a la prescripción del derecho, este no se puede conceder al acreedor.

3 ¿Debo dirigirme a un tribunal de este Estado miembro?

Véase el apartado: «[Competencia jurisdiccional - Eslovaquia](#)».

La autoridad de los órganos jurisdiccionales para conocer de un asunto se establece en el Derecho de la Unión Europea (reglamentos, convenios internacionales multilaterales o bilaterales) y, en su defecto, en la legislación nacional que rige el conflicto de leyes.

Las normas que rigen la competencia de los órganos jurisdiccionales eslovacos se establecen, a nivel nacional, en la Ley n.º 97/1963 sobre el Derecho privado y procesal internacional (*Zákon č. 97/1963 Zb. o medzinárodnom práve súkromnom a procesnom*). La regla fundamental establece que los órganos jurisdiccionales eslovacos son competentes si la persona contra quien se dirige una demanda tiene su residencia o domicilio social en la República Eslovaca o, en el caso de los derechos patrimoniales, si tiene el bien en el país. En otras disposiciones se establecen las condiciones con arreglo a las cuales son competentes los órganos jurisdiccionales eslovacos. En las relaciones contractuales, las partes pueden atribuir la competencia de común acuerdo. En algunos casos, los órganos jurisdiccionales eslovacos tienen competencia exclusiva, por ejemplo, en los procedimientos relativos a los derechos reales y el arrendamiento de bienes inmuebles situados en la República Eslovaca o en los procedimientos relativos al registro o la validez de patentes, marcas comerciales, dibujos y otros derechos.

4 En caso de que así sea, ¿a qué tribunal de este Estado miembro debo dirigirme en función de mi domicilio y del de la otra parte o de otros elementos de mi demanda?

Véase el apartado: «[Competencia jurisdiccional - Eslovaquia](#)».

De conformidad con la Ley del Procedimiento Civil Contradictorio, el órgano jurisdiccional ordinario de la parte contra quien se presenta la demanda (demandado) es competente para conocer del asunto, a menos que se disponga lo contrario. El órgano jurisdiccional ordinario para las personas físicas (ciudadanos) es el tribunal del distrito en el que dicho ciudadano tiene su residencia o, en caso de no tenerla, en cuyo distrito habita; el órgano jurisdiccional ordinario para una persona jurídica es el tribunal del distrito en el que dicha persona jurídica tiene su domicilio social y, en el caso de una persona jurídica extranjera, el tribunal del distrito en el que se encuentra su unidad organizativa. El órgano jurisdiccional ordinario del Estado es el tribunal del distrito en el que se produce la circunstancia que da lugar al derecho objeto de la demanda. El órgano jurisdiccional ordinario en los asuntos mercantiles es el tribunal del distrito en el que el demandado tiene su domicilio social, y en caso de no tenerlo, el tribunal del distrito en el que desempeña su actividad. Si el demandado no tiene lugar de actividad, el órgano jurisdiccional ordinario será el tribunal del distrito en el que el demandado tiene su residencia.

5 ¿A qué tribunal debo dirigirme en este Estado miembro en función de la naturaleza de mi demanda y del importe del litigio?

Véase el apartado: «[Competencia jurisdiccional - Eslovaquia](#)».

La regla fundamental para atribuir la competencia objetiva se establece en el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Civil Contradictorio. En primera instancia, el tribunal de distrito (*okresný súd*) es competente como regla general. El tribunal regional (*krajský súd*) solo resolverá como órgano de primera instancia en asuntos específicos: por ejemplo, en los litigios relativos a un tercer país o a personas que gozan de inmunidad diplomática y privilegios, si los son competencia de los órganos jurisdiccionales de la República Eslovaca. La Ley n.º 371/2004 sobre las sedes y los distritos jurisdiccionales de la República Eslovaca (*Zákon č. 371/2004 Z. z. o sídlach a obvodoch súdov Slovenskej republiky*) regula la competencia de los tribunales de registro, los tribunales de quiebra y los tribunales de composición, los tribunales de letras de cambio y cheques, los tribunales que resuelven sobre los asuntos relativos a la protección industrial y la competencia desleal, el tribunal que conoce de los procedimientos relativos a las operaciones del mercado de valores, el tribunal encargado de los asuntos relativos al cuidado de menores y el tribunal encargado de la asistencia jurídica en casos de necesidad financiera.

El importe objeto de litigio no afecta a la determinación del órgano jurisdiccional de la República Eslovaca competente para conocer de un asunto.

6 ¿Puedo acudir por mi cuenta a un tribunal o debo pasar por un intermediario como, por ejemplo, un abogado?

La representación por medio de un abogado no es obligatoria en los procedimientos civiles de la República Eslovaca.

La legislación exige la representación por medio de un abogado en tipos concretos de procedimientos: p. ej., en los asuntos de quiebra, protección de la competencia, competencia desleal, derechos de propiedad intelectual y procedimientos de apelación extraordinarios (artículo 420 de la Ley del Procedimiento Civil Contradictorio).

7 Para incoar el asunto, ¿a quién debo dirigirme concretamente?: ¿a la recepción o a la secretaría del tribunal, o bien a cualquier otra administración?

Con arreglo a las disposiciones del artículo 125 de la Ley del Procedimiento Civil Contradictorio, la demanda solo puede presentarse por escrito, en papel o en formato electrónico. Las demandas presentadas en formato electrónico deben entregarse posteriormente en papel en el plazo de diez días o, de lo contrario, son desestimadas. Las demandas presentadas en papel deben contener el número exigido de ejemplares.

8 ¿En qué lengua debo formular mi solicitud? ¿Puedo hacerlo oralmente o debe ser necesariamente por escrito? ¿Puedo hacerlo por fax o por correo electrónico?

Dado que las partes disfrutan de una posición de igualdad en los procedimientos judiciales civiles, no es necesario interponer una demanda en lengua eslovaca. Las partes tienen derecho a actuar ante un órgano jurisdiccional en su lengua materna o en otra lengua que entiendan. El órgano jurisdiccional está obligado a garantizarles la igualdad de oportunidades para el ejercicio de sus derechos, esto es, también la traducción y la interpretación. Las demandas pueden presentarse por escrito, ya sea en papel o en formato electrónico.

9 ¿Existen formularios para presentar la demanda? Y en caso de que no los hubiera, ¿cómo debe estar constituido el expediente? ¿Existen elementos que deban incluirse obligatoriamente en el expediente?

No hay ninguna forma preestablecida para la presentación de la demanda.

Los requisitos generales se establecen en el artículo 127 de la Ley del Procedimiento Civil Contradictorio. La demanda debe ir firmada e indicar claramente a qué órgano jurisdiccional se dirige, quién la remite, a qué ámbito pertenece y cuáles son las pretensiones. Las demandas deben presentarse en la cantidad de ejemplares y con los anexos exigidos, de forma que un ejemplar permanezca en el órgano jurisdiccional y cada parte reciba un ejemplar y los anexos, en su caso. Si una parte no remite la cantidad exigida de ejemplares y anexos, el órgano jurisdiccional realizará copias corriendo los gastos por cuenta de dicha parte. Si se trata de un asunto pendiente, los datos exigidos incluyen el número de expediente del asunto.

Además de los requisitos generales, la demanda debe indicar los nombres y apellidos y, en la medida de lo posible, también la fecha de nacimiento, el número de teléfono y la dirección del domicilio de las partes o sus representantes; información sobre su país de nacionalidad; una descripción fiel de los hechos y la determinación de las pruebas en las que se fundamenta el demandante, así como las pretensiones del demandante. Si una parte es una persona jurídica, la demanda debe indicar el nombre o la razón social de la sociedad, el domicilio social y el número de identificación, si se ha asignado uno. Si una parte es una entidad extranjera, se debe adjuntar a la demanda un extracto del registro o equivalente en el que esté inscrita la entidad extranjera. Si una persona física contratada en una empresa es parte, la demanda debe indicar el nombre de la sociedad, el domicilio social y el número de identificación, si se ha asignado uno. Si el Estado es parte, la demanda debe designar al Estado y la autoridad estatal pertinente que representará al Estado.

Con el fin de que los procedimientos judiciales sean más flexibles y para asistir a las partes en el procedimiento, el sitio web del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca (*Ministerstvo spravodlivosti Slovenskej republiky*) incluye modelos (formularios) de demandas específicas para el inicio del procedimiento. Es posible descargar un modelo y rellenarlo. Un formulario guía con precisión al demandante sobre los elementos que se deben cumplimentar. El formulario completado se puede remitir sin firmar o firmado con firma electrónica certificada haciendo uso de un certificado acreditativo. Si el demandante presenta la demanda sin firma electrónica certificada, está obligado a completar la presentación enviando la demanda en papel.

10 ¿Se deben pagar tasas al tribunal? En caso afirmativo, ¿cuándo hay que hacerlo? ¿Hay que pagar los honorarios del abogado desde el principio?

La presentación de una demanda está sujeta al pago de tasas judiciales. Las tasas judiciales debe pagarlas la parte que interpone la demanda (demandante), a menos que se le haya eximido de la obligación de pago de las tasas judiciales a petición suya o si está exenta de su pago por disposición legal. La cuantía de las tasas se fija en la tarifa de tasas judiciales, que constituye un anexo a la Ley n.º 71/1992 sobre tasas judiciales y las tasas de los extractos del registro de antecedentes penales (*Zákon č. 71/1992 Zb. o súdnych poplatkoch a poplatku za výpis z registra trestov*). La cuantía de las tasas se indica en la tarifa de tasas como un porcentaje de una tasa base o como una cantidad fija. La tasa debe pagarse al presentarse la demanda. Si no se abona en ese momento, en la presentación de la demanda para iniciar un procedimiento, el órgano jurisdiccional solicitará al pagador que abone la tasa en el plazo que fije, normalmente diez días desde la fecha de notificación de la demanda; si la tasa no se paga a pesar del requerimiento en el plazo indicado, el órgano jurisdiccional suspenderá el procedimiento. En el requerimiento debe informarse al pagador de las consecuencias del impago de la tasa.

La representación por medio de un abogado no es obligatoria en los procedimientos civiles de la República Eslovaca.

11 ¿Puedo acceder a la asistencia jurídica gratuita?

Véase el apartado: «Asistencia jurídica gratuita - Eslovaquia».

12 ¿En qué momento mi demanda se considera efectivamente interpuesta? ¿Recibiré una confirmación de que la demanda ha sido admitida a trámite?

Se considera que se ha interpuesto una demanda en la fecha en la que se presenta ante el órgano jurisdiccional. El órgano jurisdiccional confirma al demandante que su demanda se ha interpuesto y la inscribe en el registro judicial.

13 ¿Tendré información precisa del calendario de tramitación de esta demanda (por ejemplo, el plazo para la comparecencia)?

El órgano jurisdiccional solicita a la parte que añada o corrija una demanda defectuosa, incompleta o incomprensible en el plazo que determine, que no será inferior a diez días. Las demandas que no proporcionen los datos exigidos para el procedimiento, si no se corrigen o se completan, serán desestimadas por el órgano jurisdiccional.

Las partes y sus representantes tienen derecho a consultar el expediente de un asunto y a realizar extractos, copias y fotocopias de este, o también pueden solicitar al órgano jurisdiccional que las haga asumiendo el coste.

En la preparación de la vista, el órgano jurisdiccional notifica la demanda al demandado, junto con sus anexos. Esta notificación se realiza personalmente y las partes deben estar debidamente informadas. El órgano jurisdiccional envía inmediatamente el escrito de contestación del demandado al demandante. Si fuera necesario por la naturaleza o las circunstancias del asunto, el órgano jurisdiccional puede obligar al demandado mediante un auto judicial a proporcionar dicho escrito de contestación, y en caso de que se oponga la demanda en su

integridad, a indicar en su escrito los hechos que en que basa su defensa, adjuntar los documentos objeto de impugnación e identificar las pruebas para documentar sus pretensiones. El órgano jurisdiccional fija un plazo para la presentación del escrito de contestación.

A menos que la Ley del Procedimiento Civil Contradictorio u otro reglamento específico dispongan lo contrario, el órgano jurisdiccional fijará la vista para resolver sobre el asunto, a la que citará a las partes y a otras personas interesadas cuya presencia sea obligatoria.

■ Última actualización: 06/05/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.